

RENAICO, 21 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº.: 722

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley Nº.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto Nº.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta Nº. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario 359/05.11.2013 de la Dirección de la escuela La Nobel Gabriela
- Decreto Alcaldicio Nº.715, con fecha 18 de octubre de 2013, en el cual se regulariza situación administrativa y modifica designación a contrata establecida en Decreto Alcaldicio Nº 578/29.07.2013, de la profesional docente D. Jessica A. Aguayo Pérez, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACIÓN ADMIMISTRATIVA, DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **AGUAYO PEREZ JESSICA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.481.976-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
NºHRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de agosto de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE.....: **Programa de Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 DEL 10.09.96.-

NOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo ~~Transparencia~~ MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.543*/14.11.2013*/CMS.

RENAICO, 21 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 7 2 3

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.677, 30.09.2013, en el cual se designa en calidad de Contrata a la profesional D. Carla A. Espinoza Gonzales, R.U.N. N°.16.896.854-K, docente de aula de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, por 14 horas diurnas cronológicas semanales, por la Ley S.E.P. a contar del 2 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014. Ordinario N°.359/05.11.2013, de la Dirección de la escuela básica La Nobel Gabriela. La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 1 de noviembre de 2013, al contrato por 14 horas semanales cronológicas en la Ley SEP., en el cual se le designa en calidad de CONTRATA, a la Profesional de la Educación, D. **CARLA ANDREA ESPINOZA GONZALES**, R.U.N. N°. 16.896.854-K, en la escuela básica La Nobel Gabriela.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. Control

CC. CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.542*/14.11.2013*/CMS.

RENAICO, 21 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 724

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y,

CONSIDERANDO _____ :

Solicitud expresada por ordinarios N°.354/04.11.2013, y N°.359./05.11.2013, de la Dirección de la escuela La Nobel Gabriela, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

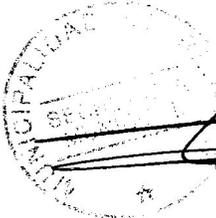
1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SERGIO IVAN GARCIA PLACENCIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.868.117-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA : **BASICA**
PERIODO : **1 octubre 2013 - Hasta 31 diciembre de 2013**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Trámites MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.

V°.B°.U. Control



RENAICO, 21 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 725

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.057/23.01.2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la profesional de la Educación D. Carla Beatriz Montoya Pérez.

Que el establecimiento en el cual cumplió funciones la docente, Doña Carla Beatriz Montoya Pérez, cedula nacional de identidad N°.12.984.502-3, docente y ayudante de aula, corresponden a la Escuela básica La Nobel Gabriela, servidas desde el 1 de enero de 2013, en discordancia con el establecimiento indicado para la profesional de la educación en el Decreto Alcaldicio N°.057 de 23 de enero del año 2013; dicto el siguiente

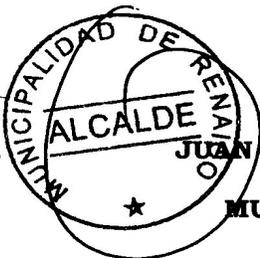
DECRETO _____ :

1.- MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N°. 057 de 23 de enero del año 2013 en el sentido que en la línea del establecimiento del punto N°.1 de la parte resolutive se modifica la expresión "Escuela Básica Los Nogales" por la expresión "Escuela Básica La Nobel Gabriela".

2.- DEJASE establecido que la imputación presupuestaria corresponde a la escuela La Nobel Gabriela.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./R.Z.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Escuela Básica La Nobel Gabriela
- Escuela Básica Los Nogales


V° B° U. Control

CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.541*/14.11.2013*/CMS.

RENAICO, 21 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 727

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N°.125/01.03.2013, en el cual se designa como contratada a D. Lorena del Carmen Gatica Iglesias
- Licencia médica presentada por la docente de aula, doña Lorena Gatica Iglesias y autorizada por Resolución Exenta N°.352/27.08.2013; por 84 días, a contar del 14 de agosto al 5 de noviembre de 2013, dicto el siguiente

DECRETO :

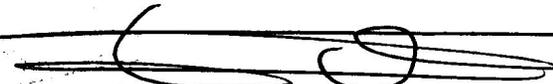
1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CUEVAS DIAZ ALICIA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.628.834-2**
TIPO FUNCIONES : **Educadora de Párvulos**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales, Tijeral**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **34**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **6 de octubre de 2013 – hasta 5 de noviembre de 2013**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la educadora de párvulo designada a contrata Doña Lorena del Carmen Gatica Iglesias, Estatuto Docente.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo ~~transparencia~~ MR.
- Establecimiento.


V°.B°. Control

RENAICO, 21 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 728

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CARLA ANDREA ESPINOZA GONZALES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.896.854-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 noviembre 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica La Nobel Gabriela (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo ~~Transparencia~~ MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

CC CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 552*/25.11.2013*CMS

DECRETO N° 729

RENAICO, 21 NOV. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Noviembre-2013;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

Memorandum N°026 de fecha 22 de noviembre de 2013 Coordinadora Junji del DAEM

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **CAROLINA EUSEBIA GODOY PARDO**
N° Cédula Identidad : **16.511.590-2**
A contar desde : **18-Noviembre-2013**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31 de Diciembre 2013**
Función : **ASISTENTE DE PARVULO (44 HORAS)**
Establecimiento : **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ANGELITOS DE AMOR**
Remuneración Mensual : **\$248.491.(DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Angelitos de Amor
- Interesado.


V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.548*/18.11.2013*/CMS.

RENAICO, 25 NOV. 2013

DECRETO N°. 130

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las necesidades del servicio,
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°. 170 que lo reglamenta,
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico,
- e) La ley N°.18.883 que aprueba estatuto para funcionarios municipales;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°.571 de fecha 18 de julio de 2013, en el cual se designa como docente a contrata del Liceo Agrícola Manzanares a D. Mariluz A. Chavarría Sandoval.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°.582 de fecha 31 de julio de 2013, que concede permiso sin goce de remuneraciones por 99 días, a contar del 17 de junio al 23 de septiembre de 2013, a D. Mariluz A. Chavarría Sandoval.
- 3.- Ordinario N°.341/14.11.2013 del Director del Liceo Agrícola Manzanares, informando la no reincorporación a sus labores después de terminado su permiso sin goce de remuneraciones y por lo tanto la inasistencia a sus labores sin causa justificada de D. Mariluz A. Chavarría Sandoval, dicto el siguiente

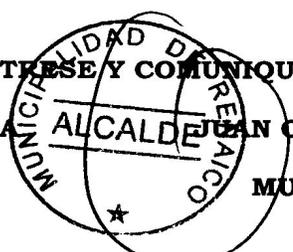
DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO A LA RELACION LABORAL, a contar del 24 de septiembre de 2013, a la profesional de la educación Sra. Mariluz Angélica Chavarría Sandoval, RUN. N°.16.664.493-3, docente de aula 42 horas a contrata del Liceo Agrícola Manzanares, a quien se le aplica la medida disciplinaria contenida en el artículo 72 letra c) del párrafo VII del DFL 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante tres días durante igual periodo de tiempo.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que la Sra. Mariluz Angélica Chavarría Sandoval no concurrió a trabajar durante los días martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de septiembre de 2013. Esta la fecha no ha justificado su ausencia verbalmente ni por documento alguno, ni concurrido a sus labores.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcaldía MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.

V.B. U Control

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.549*/19.11.2013*/CMS.

RENAICO, 25 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 131

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N°.125/01.03.2013, en el cual se designa como contratada a D. Lorena del Carmen Gatica Iglesias
- Permiso postnatal parental de la Educadora de Párvulos, doña Lorena del C. Gatica Iglesias, por 12 semanas, a contar del 6 de noviembre al 28 de enero de 2014,
- Ordinario N°.336/14.11.2013, solicitud de reemplazo por permiso postnatal parental de D. Lorena del C. Gatica Iglesias, Dirección de la Escuela Los Nogales, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CUEVAS DIAZ ALICIA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.628.834-2**
TIPO FUNCIONES : **Educadora de Párvulos**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales, Tijeral**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **34**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **6 de noviembre de 2013 - hasta 28 de enero de 2014**
VACANTE..... : **Reemplazo permiso postnatal parental de la educadora de párvulo designada a contrata Doña Lorena del Carmen Gatica Iglesias, Estatuto Docente.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de enero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo ~~comunicación~~ MR.
- Establecimiento.

V°B° Control

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.551*/20.11.2013*/CMS.

RENAICO, 25 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 732

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N°.340/14.11.2013, Dirección Liceo Agrícola Manzanares, solicitud de prórroga de contrato.

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES : **Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de noviembre de 2013 hasta 30 de noviembre de 2013.**
VACANTE..... : **SEP. 2013.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 30.11.2013.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIA CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


ALCALDE JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.


V°B°. Control

CCP ROL

RENAICO, 29 Noviembre 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 741

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) El artículo 70 y 71, entre otros del Decreto 453/1992 que aprueba el Reglamento de la ley N°.19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- b) Decreto Alcaldicio N°.570, con fecha 18 de julio de 2013, en el cual se designa en calidad de Contrata a contar del 3 de julio de 2013, por 38 horas por la ley SEP. y mientras sean necesarios sus servicios a la profesional D. Marcela del C. Riquelme Valeria, R.U.N. N°.17.351.931-1, docente de la Escuela Básica Los Nogales.
- c) Ordinario N°.876/30.08.2013, que notifica a D. Marcela Riquelme Valeria, la necesidad de no contar con sus servicios a contar del 30 de septiembre de 2013.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA PONESE TERMINO, a contar del 30 de septiembre de 2013, al Decreto Alcaldicio N°.570/18.07.2013 por 38 horas cronológicas de la Ley SEP, en el cual se le designa en calidad de CONTRATA, a la Profesional Psicopedagoga, **D. MARCELA DEL CARMEN RIQUELME VALERIA**, R.U.N. N°. 17.351.931-1, en la escuela básica Los Nogales.

2.- DEJASE establecido que a contar de dicha fecha ya no serán necesarios sus servicios, según lo establecido en la clausula 2 del decreto señalado.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

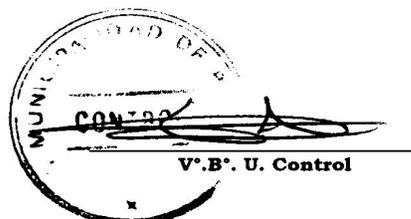


EDWIN V. JON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.



V°.B°. U. Control

RENAICO, 29 NOV. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 742

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.188/27.05.2009, en el cual se designa titular a la Sra. Jessica del Pilar Jiménez Carrasco, 16 horas, en la escuela básica Los Nogales.
Licencias Médicas, según consta en las resoluciones N°s. 421/01.10.2013, 15 días, 14 al 28 de septiembre de 2013, Resolución N°.454/03.10.2013, 15 días, 1 al 15 de octubre de 2013, Resolución N°.505/18.10.2013, 15 días, 16 al 30 de octubre de 2013, Resolución N°.553/04.11.2013 15 días, 4 al 18 de noviembre de 2013.
Permiso Administrativo, según Resolución Exenta N°.585/20.11.2013, por 1 día, 30 septiembre 2013.
Ordinario N°.323/06.11.2013, Dirección escuela Los Nogales, informa reemplazo; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de **CONTRATA** a la Profesional de la Educación que se indica:

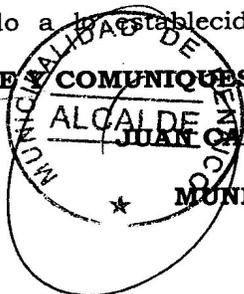
NOMBRE : **CARRASCO CID SANDRA YENNI**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.146.502-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **14 septiembre 2013 - hasta 18 noviembre 2013.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencias médicas y permiso administrativo de la docente titular, doña Jessica del Pilar Jiménez Carrasco.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcaldía MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento